



## ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 26 DE MAYO DEL 2020 (Continuación del 19 y 22-05-2020)

En Puno, siendo las quince horas con dieciocho minutos del día veintiséis de mayo del año dos mil veinte, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, vía virtual, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

### ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Resolución Rectoral que acredite la condición de Médico Cirujano, por haber cumplido con la defensa de trabajo de tesis.
2. Aprobación de Licencias, Reincorporaciones y Contrato de Docentes.
3. Aprobación de Directiva de Actividades Académicas No Presencial 2020.
4. Informe sobre actividades de Investigación Docente.
5. Aprobación de cargo de Facultad de Medicina Humana.
6. Informe sobre implementación del Decreto Legislativo N°1496.
7. Informe del acuerdo de Asamblea Universitaria sobre suspensión de elecciones de Autoridades en la UNA-Puno, en el marco del Decreto Legislativo N°1496.
8. RECURSOS DE APELACIÓN:
  - Cesar Enrique Yupanqui Bendita (Cambio de modalidad de contrato de Categoría B2 a categoría B1 y reintegro de remuneraciones pendientes de abril a diciembre del 2019).

Con la participación de: Rector: Dr. Porfirio Enriquez Salas; Vicerrector Académico: Dr. Rogelio O. Florez Franco; Vicerrector de Investigación: Dr. Wenceslao T. Medina Espinoza; con la intervención del Secretario General Abog. Fausto Zenon Humpiri Huisa y la asistencia de Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Vladimiro Ibañez Quispe. Decanos: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Dario Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yabar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado. Graduado: Roger Chuquimamani Quispe. Tercio Estudiantil: Juan Ricardo Cayra Perez (FICA); Lester Edison Quispe Apaza (FIMEES); Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM); Leslie Alida Bazan Charcha (FCEDUC). **INVITADOS:** Decano de la Facultad de Ing. Económica, M.Sc. Raúl Rojas Apaza; Decana de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social, D. Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Paulino Machaca Ari; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Sergio Valerio Serruto Barriga; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragon; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Luis Mercado Portal; Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, M.Sc. Nestor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Ivan Delgado Huayta; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Julian Antonio Salas Portocarrero. Director General de Administración, Dr. Rodolfo Ancco Loza; Asesor Legal: M.S. Carlos Abad Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enriquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: M.Sc. María del Carmen Arenas Bohorquez; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermin Mestas Pacompia. Secretario General de SUTRAUNA: Sr. Guillermo Flores Lopez.-----

### ORDEN DEL DÍA:

**Consejo Universitario** aprobó Ratificar las Resolución de Decanato N°050-2020-D-FMH-UNA, en el extremo de acreditar la condición de MÉDICO CIRUJANO de los Egresados de la Escuela Profesional de Medicina – Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; por haber cumplido con la defensa de trabajo de Tesis; quedando pendiente la obtención del Título Profesional correspondiente hasta cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento respectivo; conforme al siguiente detalle:

Nº	COD. MATRICULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	111804	FLORES GONZALES, PAMELA DAJANA	70356053
2	130986	COILLO VALERO, OLISIS	47490247
3	120272	PINTO GARCIA, EDGAR	70109505
4	131000	PUÑO QUISPE, EFRIANA	47768636
5	111094	CUTIPA QUISPE, YONY FREDY	47542091
6	102320	HANCCO CALCINA, DIANETH	46983244



DECANA DE ENFERMERIA: Indica que las egresadas de Enfermería ya sustentaron en mes de enero; por lo que pide a los señores decanos que se le entienda y no se discrimine a mis colegas que el colegio está dando la potestad de apoyarlas, eso nada más quiero lograr en este consejo que emitan una Resolución Rectoral de Emergencia para que nuestras egresadas puedan postular al SERUM, porque de lo contrario se estarían postergando eso se llama atropellarlas, pide que se les entienda habla como decana de Enfermería, ellas no van a atender a pacientes con COVID felizmente la región de Puno no tiene pacientes de COVID que estén hospitalizados ellas van a ir por su estrategia a atender lo que es promoción y prevención.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Indica que palabras como discriminación deben ser retiradas del consejo porque no se está actuando de esa forma en esto del trámite de la defensa virtual, en el proceso en el cual se ha otorgado por medio de este Consejo Universitario las resoluciones que acreditan que están expeditos para optar el título Profesional los médicos, es debido que se ha tenido un Consejo Universitario en cual se ha analizado el marco legal por ejemplo en medicina se ha reunido un representante de la DIGESU, SUNEDU, Colegio Médico, ASPEFAM, ANUP, todos ellos han acordado que los Secretarios Generales emitan resoluciones con acuerdo de Consejo Universitario en el cual se notifique que los médicos están expeditos para optar el título profesional con el fin que tengan la colegiatura y postulen al SERUM, y una copia de esta resolución debe enviarse a SUNEDU porque es un acuerdo de los entes rectores de educación superior en el Perú, no sé si en el caso de enfermería se tenga ese mismo marco legal para poder apelar esas resoluciones, porque si emitimos la resolución y una copia va a SUNEDU se podría estar infringiendo alguna disposición, porque hasta donde conozco no se tiene el mismo marco legal que tuvo medicina, esto es producto del marco de instituciones superiores, no sé si la decana de Enfermería tiene el acuerdo de SUNEDU, MINEDU.

DECANA DE ENFERMERIA: Indica que llego a su despacho el oficio 167 del Colegio de Enfermeros VIII firmado por la decana, indica que la decana se debe solucionar con la Facultad de Enfermería, pidieron la agilidad de los tramites pero la universidad está cerrado, no sé qué más desearían ya que las señoritas han sustentado y el Colegio de Enfermeros solo quieren la resolución porque mañana vence la inscripción para el SERUM, si se tiene que retirar la palabra discriminación lo hago.

SEÑOR RECTOR: Informa que desde la mañana está en coordinación con el Dr. Jorge Mory Director de DIGESU, en primer lugar la expedición del título profesional no es problema exclusivo del rector, segundo esta normado por la Ley universitaria y lo controla la SUNEDU, eso en forma determinante para realizar este trámite lo hizo el Colegio de médicos y el ASPEFAM, la DIGESU y MINEDU fue un mediador y también participó la ANUP, lo que indica el Dr Mory es que debería seguirse el mismo procedimiento ya que sin ninguna autorización no se podría emitir la resolución correspondiente, ahora se requiere que se haga el trámite y coordinación con el Colegio de médicos del Perú y también debe haber una Asociación de Escuelas de Enfermería, ambas instituciones deben solicitar a la DIGESU para que hagan el mismo trámite que hicieron para los de medicina, eso es lo que se ha estado insistiendo desde hace varias semanas ese trámite se ha debido encaminar y en este momento me da la razón el mismo Dr. Mory, para que se pueda realizar la reunión entre estas entidades.

DECANA DE ENFERMERIA: Indica que ha enviado un documento a ASPEFAM pero no tengo responsabilidad que la Asociación no se ha pronunciado, estamos en una situación hasta de desamparo, pero el Colegio que si se pronunció e indicó que se coordine con el IBEC, hay un oficio y ella quiere que solo llegue los expedientes y se encargan de darles la colegiatura nada mas eso pedimos.

SEÑOR RETOR: Señala que el Colegio de Enfermeros más la Asociación deben hacer el trámite en la DIGESU solicitando a la SUNEDU que autorice para que se les de la resolución eso es lo que se está indicando desde hace varias semanas, y me acaba de ratificar el Dr. Mory y lo que se quiere es la autorización tal como se hizo para Medicina desde la SUNEDU, es lo que se está esperando.

Posteriormente menciona que, recibió una llamada del Dr. Novoa SUNEDU y se le ha hecho el encargo especial para que pueda comunicarse con el Superintendente para darnos una alternativa, se le ha pedido simplemente que se extienda el acuerdo de Medicina a Enfermería, ha indicado que llamará luego después de coordinar con la Superintendencia, estaríamos en espera para ver la alternativa que nos de la SUNEDU.

## **2. Aprobación de licencias, reincorporaciones y contrato de docentes**

**Consejo Universitario** aprobó licencias, reincorporaciones y contrato de docentes.

### *Licencias*

**Consejo Universitario** aprobó en vía de regularización la Licencia sin goce de haber, a favor del Lic. MAURO JUSTO VILCA Docente de la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; a partir del 27 de noviembre del 2019 al 26 de enero del 2020. Sujeción a control posterior.

### **REINCORPORACIONES:**

**Consejo Universitario** aprobó la REINCORPORACIÓN del M.Sc. LEONARDO PAYE COLQUEHUANCA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica – FIMEESA de la UNA; a partir del 03 de marzo del 2020. Sujeción a control posterior.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que existen docentes con año sabático que están pidiendo la reincorporación, pero por este problema de la emergencia no pueden obtener la constancia de la Biblioteca Nacional del Perú no es tan fácil de obtener, pide que se vea antes de culminar Consejo.

ASESOR JURIDICA: Indica que todos los docentes que se ha indicado se han denegado porque no tienen el deposito en la Biblioteca Nacional, ya que es uno de los requisitos de acuerdo al reglamento, si en Consejo Universitario aprueba



en el marco del D.S. 044 sería viable, el docente tendría que presentar una declaración jurada y una vez levantado el problema sanitario debería presentar la constancia.

**Consejo Universitario** aprobó sustituir en forma provisional mediante la presentación de una Declaración Jurada, la presentación del Certificado Provisional de Depósito Legal otorgado por la Biblioteca Nacional del Perú, para efectos de continuar con el trámite de reincorporación del Docente después de haber gozado licencia por Año Sabático y con cargo a regularizar posteriormente con la entrega del documento en referencia; en el marco del D.S. 044-2020 que declara la emergencia Sanitaria COVID19.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACION:** Indica que en las resoluciones se debe poner al igual de las reincorporaciones con actas de sustentación se debería colocar que al término de la Emergencia Nacional y en el plazo prudente los colegas deben cumplir con entregar el Grado Académico.

**SEÑOR GUILLERMO FLORES:** Indica que nos encontramos en una Emergencia Sanitaria y con el D.S 094 donde determina las medidas sobre una nueva convivencia en el Art. 16 establece el retorno de las actividades en un 40%, en el anterior consejo se ha solicitado que se implemente las medidas de seguridad para los compañeros que retornaran y el SERVIR incide que se realice el trabajo remoto salvaguardando la vida y seguridad del personal

**SEÑOR RECTOR:** Señala que ya se ha emitido la documentación al respecto se llama Guía Operativa para la gestión de recursos humanos durante la Emergencia Sanitaria del COVID-19, eso lo ha dado el SERVIR ya se ha hecho llegar a las instancias correspondientes, pide que se considere la Resolución Viceministerial N°081-2020, D.S. 044-2020, Resolución Ministerial N°239, tienen que ver con todos los aspectos que se está indicando.

**DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION:** Pide que se haga a la brevedad y presenten las fechas y se debe cumplir para poder ingresar.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que se tiene la documentación y para ser elevado al Ministerio de Salud y el Instituto de Salud tiene que ser aprobado por Consejo Universitario y supervisado por SUNARFIL así dice la normatividad. Pide culminar con FICA.

#### Contrato de Docentes:

**SEÑOR RECTOR:** Pide ir en orden y primero se solucionara lo de FICA donde declara 01 plaza desierta en Ing.Civil y 05 plazas desiertas en Fisicomatemática, pide dar lectura a la Resolución.

**SECRETARIO GENERAL:** Da lectura a la resolución que declara plazas desiertas para contrata de docentes, 01 plaza en Civil y 05 plazas en Fisicomatemática; el mismo que está fundamentado con la Opinión Legal 490-2020-UNA/OGAJ.

**ASESOR JURIDICO:** Pide que se haga la reconsideración primeramente.

**Consejo Universitario** aprobó la propuesta de reconsideración del decano de FICA, respecto a 01 plaza de Ing. Civil y 05plazas de Fisicomatemáticas de acuerdo a los argumentos ya manifestados.

**Consejo Universitario** aprobó lo siguiente concerniente a los contratos de docentes de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura:

- DEJAR SIN EFECTO la aprobación de Contrato de Docentes para el I semestre del 2020; según el siguiente detalle:  
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD	OBSERVACIONES
LAURA HUANCA SAMUEL	B1	Renovación de contrato	Plaza Orgánica de reemplazo (LSGH docente Daniel Coyla Sanchez)

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS FÍSICO MATEMATICAS:

AREA DE MATEMATICAS:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD	OBSERVACIONES
JUAN PERCY MAMANI CUTIPA	B1	Renovación de contrato	Plaza Orgánica de contrato.
CARLOS RONAL MAMANI MAMANI	B1	Renovación de contrato	Plaza Orgánica de contrato.
ALEX YOUN ARO HUANACUNI	B1	Renovación de contrato	Plaza Orgánica de contrato.
LELIA QUISPE HUAMAN	B2	Renovación de contrato	Plaza Orgánica de contrato.
ÁREA DE FÍSICA:			
JOSE LUIS SUAREZ ANDRADE	B1	Renovación de contrato	Plaza Orgánica de contrato. En adecuación.

- DECLARAR DESIERTA las plazas de contrato mencionados en el párrafo anterior.

**SECRETARIO GENERAL:** Informa que se ha derivado a la oficina de Asesoría Jurídica para la justificación de la E.P. de Ing. Agroindustrial, E.P. de Educación física y E.P. de trabajo Social el Dr Carlos dará el informe de las absoluciones.

**ASESOR JURIDICO:** Considera que se dé el plazo razonable ya que estuvieron ingresando documentos hasta el día de ayer y pide que se vea el siguiente Consejo, en relación a Educación no se puede limitar el derecho de los docentes y se debe valorar los instrumentos, de esa misma forma en Ing. Agroindustrial.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que es razonable darle el plazo que está solicitando ya para que se meritue ya que los documentos llegaron hasta ayer y se vería en el próximo Consejo, la parte legal tiene que revisar todos los documentos para que no se induzca a error en la opinión.

**Facultad de FINESI:**



DECANO ING. ESTADISTICA: Indica que es referente a la carta 234 respecto al contrato del Ing. Rudy, por medio del cual se solicita que a través del Jefe de Departamento y Director de E.P. y mi despacho informen respecto a la situación de que por qué no se está considerando en la propuesta de contrato, la verificación que se nos ha solicitado se hizo alcance a Secretaría General; pide que se de lectura o un resumen, podría pasar a Asesoría Jurídica porque hay hechos que comprometen las responsabilidades de varias instancias y podría ser para el otro consejo.

SEÑOR RECTOR: Pide que merite a través de la Oficina Asesoría Jurídica y se haría el informe en el próximo consejo.  
SEÑOR RECTOR: Señala que los contratos deben ser evaluados en diferentes oficinas para ver la viabilidad de sus propuestas.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que los decanos deberían presentar hasta el día de hoy la distribución académica de las 410 plazas y por reemplazo, una vez cubierto todo se tendría la posibilidad de evaluar todo eso si les falta en alguna escuela docentes o no, a partir de mañana se estaría evaluando la solicitud de Asignación Presupuestal y ver si requieren o no.

#### **4. Aprobación de Directiva de Actividades Académicas no presencial 2020**

VICERRECTOR ACADEMICO: Indica que se ha hecho otra propuesta porque lo que se tenía es para un sistema presencial, se agregó toda la normativa que establece las disposiciones aplicables al servicio educativo correspondiente al año lectivo 2020, toda la normativa a nivel central.

Posteriormente menciona que se tiene el alcance donde están todas las autoridades, misión, objetivos estratégicos institucionales, disposiciones específicas para el desarrollo académico no presencial, la universidad por acuerdo de consejo universitario a determinado el desarrollo de los cursos para el 2020 será la modalidad no presencial y eso ha coincidido con un D.S. que salió. Los cursos programados a distancia en cada programa de estudios de acuerdo al plan de estudios se desarrollaran alternadamente, expone cada punto de la Directiva.

Así mismo, que no va contradecir y así lo han determinado los Directores de escuela y directores de Departamento por acuerdo de Consejo fue así que se les designó, el tope de créditos debe ser 24 igual que en la otra Directiva no mas porque en un consejo anterior pidieron que se les aperture hasta 36 créditos y eso implicaría que sean 09 cursos y llevar de esa cantidad de forma simultánea es muy complicado hay universidades privadas que han paralizado por eso porque los estudiantes se han visto muy abrumados con las exigencias de los docentes y han empezado a retirarse de muchos cursos, eso no conviene, el tema de darles 06 cursos simultáneamente es mucho y en el reglamento se está considerando que pueden llevar 24 créditos, el concepto general es que si tengo un curso que debe dictar en 17 semanas y se va terminar en un mes entonces en ese mes se debe distribuir todos el material de las 17 semanas hasta concluirlo a fin de no sobrecargar a los estudiantes, estas clases virtuales se convierte en una autoeducación donde el docente se convierte en un guía de esa educación, pide que se pongan de acuerdo sobre cuántos cursos será cada semana o cada dos semanas, la evaluación que se hará es por cumplimiento de avance en cuanto al sílabo, se tiene la propuesta de que sea cada 15 días pero también esta lo que la mayoría ha dicho cada semana, y la otra propuesta es cada mes.  
SEÑOR RECTOR: Indica que en el 039 también dice que se harán con esos cursos que no saldrán eso también hay que considerar, es lógico colocar cuales son los presenciales y los no presenciales, para poder tener todo un plan de trabajo integral respecto a la parte académica especialmente que serán virtuales y los otros cursos que quedan.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que se acordó en Consejo que el I Semestre 2020 sería no presencial y se evaluará en el segundo semestre y parece que en el 3.3 la Directiva habla de todo el año, veamos como va evolucionando, el número de cursos quien debe determinar es Vicerrectorado Académico porque ellos son especialistas en el tema, y referente a los horarios si el contacto con los estudiantes se debe manejar de esa forma porque no podemos tenerlos esperando a los estudiantes.

DR. ANDRES ARIAS: Indica que el tema de horarios se verá más adelante de forma específica, recogiendo varias experiencias de varias universidades recogiendo con la propuesta uno hay varias protestas ya que muchos docentes están desarrollando en la lógica de transferir conocimientos y transformarlos en evaluaciones, señala que el tercer modelo ayudaría a desarrollar 02 semanas ABC, la 3 y 4 DEF, 5 y 6 semana serian alternas, de manera que se estarían desarrollando sesiones de aprendizaje en la lógica de competencias entonces habría tiempo en las actividades asíncronas del estudiante es que va desarrollar actividades que le ayuden a lograr sus competencias y logros de aprendizaje que están en sus silabus, tomando en cuenta la lógica de algunas universidades se tiene el cuarto modelo 2 asignaturas por 1 mes, el siguiente mes 02 asignaturas y el siguiente 02 asignaturas completas, no es la semana la que se rige si no las sesiones de aprendizaje en este cuarto modelo entrarían a trabajar por módulos de aprendizaje, 5 semanas los dos primeros cursos y luego los siguientes y se tendría 02 semanas de evaluación sustitutoria en lógica de evaluación cognitiva se llama retroalimentación, básicamente este cuadro intenta hacer un esquema de lo que podría suceder, realmente las escuelas están esperando esta directiva.

VICERRECTOR ACADEMICO: Aclara que se está confundiendo dos cosas la propuesta no es así es decisión del docente, la primera semana se lleva los 3 cursos, la siguiente semana se llevan otros 3 cursos, la siguiente vuelven los 3 cursos iniciales y cada docente ve si lo hace sincrónico o asincrónico, a fin de no sobrecargar a los estudiantes.

SEÑOR RECTOR: Indica que efectivamente el docente decide si desarrolla sincrónico o asincrónico, creo que hay varias propuestas que se están orientando a la propuesta 3.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que la mayoría está por la propuesta 2 a fin de no paralizar mucho la conectividad, si es la 2 la más coherente se podría quedar con la 2.

SEÑOR RECTOR: Indica que son 03 cursos por semana y luego retoman, será en forma libre o uniforme para todos.



DR. ANDRES ARIAS: Indica que se tiene que pensar en la persona ya que es el fin supremo de una institución educativa y la persona en el administrativo, docente y estudiante, definitivamente requiere mayor selección investigación el trabajo del docente, va haber una readecuación de los criterios de desempeño lo cual marca el logro de aprendizaje y el logro de la competencia, varia en lo que es la libertad de catedra que nos lleve a ser eficientes en el logro de aprendizaje de nuestros alumnos queda claramente sustentado desde todo ángulo el modelo 3.

SEÑOR RECTOR: Indica que hay una propuesta ya sustentada y es el modelo 3 y creo que es lo más cómodo para los estudiantes con un promedio de 24 créditos y tendría que ser uniforme y se tendría que poner en la directiva. Y si alguna facultad aplica la propuesta 2 no creo que haya problemas.

VICERRECTOR ACADEMICO: Indica que no habría problemas sería cuestión de ponernos de acuerdo, si le va bien en buena hora porque estamos en una etapa de aprendizaje. Así mismo, la propuesta es 3 cada 15 días pero si hay una facultad que le va bien cada semana y evalúa lo puede hacer no vamos a cerrarnos en 15 días ya que estamos en una etapa de pruebas pero no estaría bien paralizar toda la universidad para retomar.

DR. ANDRES ARIAS: Indica que queda la excepcionalidad de 3 cursos por semana pero con un informe de los Directores de Escuela.

SEÑOR RECTOR: Indica que llevo la focalización de docentes y solo 03 docentes están calificados como extremos pobres.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala lo que está en el Reglamento es la alternativa tres y si hace la alternativa dos tiene que ser con un informe de Director de Escuela.

DR. ANDRES ARIAS: Señala que se deben ir adecuando a la terminología que se está usando, institucionalmente se tiene una plataforma virtual donde esta añadida las aulas virtuales, lo que se va confundiendo sobre las otras herramientas que tiene que ver con sincrónicos que hay una variedad enorme, es recomendable utilizar lo más amigable que le resulte al docente pero en nuestra ciudad universitaria virtual tenemos que evidenciar que recursos estamos utilizando.

VICERRECTOR ACADEMICO: Aclara que se tiene la plataforma Moodle y la mayoría utiliza para la parte asincrónica, ahora el Blackboard utiliza también el Moodle solo su entorno es que lo hace de otra forma, casi la mayoría de universidades están utilizando el Moodle, en las plataformas síncronas está el Google met, zoom, wibex, el docente puede seleccionar el que desee, la supervisión será sobre el avance del desarrollo de sus temas y eso esta plasmado en la plataforma del Moodle de la universidad.

SEÑOR JORGE NUÑEZ: Indica que la normatividad 085 y 089 de la SUNEDU indican que las practicas no se pueden llevarse por que no se puede hacer de forma remota, porque se desarrolla afuera, cuando se habla de la forma transitoria de acuerdo al D.L. 1496 norma en 30 días lo que es la educación semipresencial teniendo en cuenta que hay diferentes actividades económicas, es necesario que se declare cada curso como debe ser sin forzar.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Indica que el ingreso del Moodle es cuando se pone el material y para las clases asíncronas y el tema del control va tener que ser flexible paulatinamente porque estamos entrando recién al tema de aulas virtuales y no puede ser rígido el control, también el docente no solo tiene actividades académicas sino está el FEDU, investigación, tesis de estudiantes, tiene que haber una forma de controlar a los docentes a través de la firma digital y cuando entremos a clases tendrá que estar registrado en el Moodle, se tendría que ver otra modalidad. La supervisión se realizará en sí de acuerdo al avance de sus sesiones de aprendizaje conforme al silabus.

Posteriormente menciona que respecto a la evaluación del desempeño se realiza en un momento donde el estudiante no sabe si aprobó o no el curso, para que sean objetivos en la evaluación y se arreglara el cronograma, respecto al segundo semestre se tiene que reajustar en función a lo que ya se está estableciendo en el primer semestre se ajustaran las fechas.

El Secretario General verifica el quórum, con el quórum de Reglamento se continua con la sesión.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que se debe considerar a los docentes RENACYT, en vista que se ha emitido el Decreto Supremo que autoriza la transferencia para el pago de bonificaciones como estipula la Ley, este Consejo Universitario ha dispuesto que los docentes tienen que entregar producto al término del año académico.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que respecto al tema de docentes investigadores sigue vigente con la carga que siempre tenían.

DR. ANDRES ARIAS: Indica que hay demasiadas confusiones es mejor que se determine el horario como referencial para las síncronas eso nos ayudara a organizar y no tener cruces, pero en las asíncronas los estudiantes disponen su tiempo para hacer investigaciones en la red, si se coloca que se respeta los horarios para asíncrono entonces se va forzar y generar malestar entre los docentes que todavía tienen confusiones y más aun con los estudiantes.

SEÑOR RECTOR: Indica que el dictado de clases pueden ser sincrónicas y asincrónicas para no tener problemas de conectividad.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que recibió llamada de Directores de Escuela y en Consejo Consultivo decidieron lo que estaba en la Directiva tener un solo curso por este semestre y que de esa forma han repartido la carga académica, si retrocedemos a la aplicación de Estatuto se complicara la distribución de carga académica, por encontrarnos en estado de emergencia se podría poner por excepción y con cargo a dar cuenta a Asamblea Universitaria, la parte legal se podría sustentar de esa manera, el otro tema va en la redacción de los silabus porque si se pone se sube el silabus una vez iniciado el semestre tendremos problemas con el pago y ya se ha quedado que se les pagara de acuerdo a las emisiones de las resoluciones decanales, que se aclare que son labores lectivas.



SEÑOR NUÑEZ: Indica que esta Directiva es temporal y se está adecuando conforme la emergencia y no se estaría infringiendo nada puesto que nuestra Directiva aprobada en enero es concordante con el Estatuto, la parte normativa que adjunta a esta Directiva esta con todas las bases legales que ha emitido el gobierno respecto a la educación virtual y referente al COVID-19.

ASESOR JURIDICO: Señala que se debe tener en cuenta el D.S. 08-2020, D.S. 44-2020, D.L. 1495, por excepción debe darse cuenta a Asamblea Universitaria y debe incorporarse en las Disposiciones transitorias, se tiene que hacer necesariamente a fin de no tener problemas con la Contraloría.

SEÑOR RECTOR: Indica que queda con un curso y se informa a Asamblea Universitaria.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que se debe tener cuidado con la copia de capítulos por que en los textos tiene derechos de autor donde indican prohibida la copia total o parcial del trabajo, se podría entrar en algún conflicto legal posteriormente, hay colecciones de base de datos abiertas se tendría que dar preferencia a ese tipo de fuentes.

SEÑOR RECTOR: Se está recomendando que sea de forma restringida y respetando la normatividad.

SEÑOR NUÑEZ: Menciona que en la Directiva anterior si se consideró lo referente a descuentos conforme a Ley esto se puede trasladar en la parte asincrónica en ese sentido lo regularemos en función de la propia Ley Universitaria que es vigente, se agregar.

SEÑOR RECTOR: Señala que respecto al control de asistencia quedaría pendiente.

**Consejo Universitario** aprobó la DIRECTIVA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS NO PRESENCIAL 2020 DE LA UNA-PUNO; el mismo que consta de VII puntos y Anexos: 06, 07, 08 y 09.

21:31

Siendo horas veintitún con treinta y un minutos del mismo día, se da un cuarto intermedio. de lo que doy fe.